



DECRETO N° 711.

TEMUCO, 20 MAY 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.05.2022 presentada por Montiel Velasquez Maria Enedina.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4755, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4755
Actividad Económica	: SERVICIOS DE INTERNET, FOTOCOPIA Y LIBRERIA
Código Actividad	: 476.103
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: MANTUA N°2006
Nombre Del Contribuyente	: MONTIEL VELASQUEZ MARIA ENEDINA
Rut	: 6.050.413-K
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 01964-0007
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE ROPA USADA Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 477.402
Fecha De Solicitud	: 18.05.2022
Otorgación N°	: 18
Fecha Otorgamiento	: 18.05.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

TEJAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

247626N